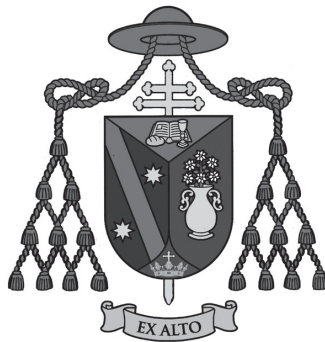


# BOAS

**MAYO 2014**  
**TOMO CLV N° 2321**



Archidiócesis de Sevilla



# BOLETÍN OFICIAL DE LA ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA

Mayo 2014      Nº 2321

## Arzobispo

Erección canónica de la Parroquia de Nuestra Señora del Juncal, de Sevilla.	183
Reglamento del Consejo Diocesano de Pastoral.	185
Lo reconocieron a partir del pan. Carta Pastoral.	194
Jornada Mundial de oración por las vocaciones. Carta Pastoral.	196
Mayo, el mes de María. Carta Pastoral.	198
Pascua del enfermo. Carta Pastoral.	200

## Secretaría General

Nombramientos.	203
Ceses.	203
Necrológicas.	204

## Departamento de Asuntos Jurídicos

Aprobación de Reglas.	205
Confirmación de Juntas de Gobierno.	205

## Obispos del Sur de España

XXVIII Asamblea Ordinaria.	207
----------------------------	-----

## Conferencia Episcopal Española

Nota del Comité Ejecutivo con motivo de la abdicación a la Corona de España de Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I.	211
--	-----

## Santa Sede

Decreto por el que se concede a España el <i>Año Jubilar Teresiano</i> con Indulgencia Plenaria	213
---	-----

## Agenda

Agenda de Mayo de 2014.	217
-------------------------	-----



# Arzobispo

Erección canónica

**JUAN JOSÉ ASENJO PELEGRINA  
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA  
ARZOBISPO DE SEVILLA**

Recibida la solicitud del Párroco de Ntra. Sra. de la Milagrosa, de Sevilla, considerando que se dan causas suficientes para volver a erigir la suprimida Parroquia de Ntra. Sra. del Juncal, de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en el Decreto Christus Dominus (nº 32) del Concilio Ecuménico Vaticano II;

cumplidos todos los requisitos establecidos por el Código de Derecho Canónico, oído el parecer del clero del Arciprestazgo de San Bernardo, así como al Consejo Presbiteral y al Consejo de Arciprestes en sesión conjunta de 22 de mayo de 2014;

y con el parecer favorable del Consejo Episcopal, en uso de nuestra potestad ordinaria y a tenor de lo dispuesto en el canon 515§2 CIC, venimos en decidir y decidimos por el presente

## DECRETO

1. Erigir en la ciudad de Sevilla, con el título canónico de “Nuestra Señora del Juncal”, la Parroquia que tendrá como demarcación el territorio que se describe a continuación, asignando dicha parroquia al Arciprestazgo de San Bernardo y, por tanto, a la Vicaría Episcopal de la zona Sevilla Ciudad I.

2. Segregar, de las parroquias a las que hasta la fecha pudiera pertenecer, el territorio que queda en el interior de la línea que, partiendo del punto en el que se entrecruzan la Avenida Ramón y Cajal y la Avenida Ronda del Tamarguillo, sigue por el eje de ésta hasta la confluencia con la prolongación de la Avenida Aviión Cuatro Vientos; Continúa por el eje de la misma hasta el cruce con la Calle Alcalde Juan Fernández. Sigue por la mediana de ésta hasta la Calle Claudio Guerin y por el eje de ésta se prolonga por el eje de las Calles Madre Isabel Moreno y Pablo Legot. Continúa por el eje de la Avenida Ramón y Cajal hasta el punto de partida. En consecuencia, queda sin efecto cuanto en contrario disponía el Decreto 668/09, de 12 de marzo de 2009.

3. La Parroquia erigida tiene personalidad jurídica en virtud del derecho mismo, a tenor del canon 515§3 CIC.

Dese traslado del presente Decreto al Párroco de la de Ntra. Sra. de la Milagrosa, de Sevilla, al Párroco de la de San Diego de Alcalá, de Sevilla; al Vicario Episcopal de la zona Sevilla Ciudad I y al Arcipreste de San Bernardo, así como a los demás organismos e instituciones, eclesiásticos y civiles, a los que corresponda.

Dado en Sevilla, firmado de nuestra propia mano y sellado y refrendado por nuestro infrascrito Secretario General y Canciller, a treinta de mayo de dos mil catorce, festividad de San Fernando Rey.

+ Juan José Asenjo Pelegrina  
Arzobispo de Sevilla

Doy fe

Isacio Siguero Muñoz  
Secretario General y Canciller  
Prot. Nº 1457/14

**Reglamento del Consejo Diocesano de Pastoral**

**JUAN JOSÉ ASENJO PELEGRINA  
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA  
ARZOBISPO DE SEVILLA**

El Consejo Diocesano de Pastoral surge como institución a raíz del Concilio Vaticano II y es objeto de regulación por el ordenamiento canónico en los cánones 511 a 514 CIC. Tal y como dispone el c. 511, en la medida en que lo aconsejen las circunstancias pastorales, se constituirá en cada diócesis un consejo, presidido por el Obispo, con el fin de estudiar y ponderar cuestiones pastorales y extraer conclusiones prácticas para una mejor orientación de la misión de cada Iglesia particular.

En la Archidiócesis de Sevilla, el Art. 35 del vigente Estatuto de la Curia Diocesana, opta por la consideración del Consejo Diocesano de Pastoral como uno de los órganos colegiados que integran el organigrama de la Archidiócesis, y en su párrafo 3º determina que el Consejo se regirá por su propio Reglamento, aprobado por el Arzobispo.

Desde el 1 de marzo de 2006 ha venido cumpliendo este fin el Reglamento del Consejo Diocesano de Pastoral. En el momento presente, se ha considerado útil y conveniente proceder a la revisión y actualización de dicha norma, teniendo en cuenta las circunstancias actuales y las necesidades surgidas en los últimos años.

Por todo ello, oído el parecer del Consejo Presbiteral y del Consejo de Arciprestes reunidos en sesión conjunta, consultado el Consejo Episcopal, y en el uso de mi potestad ordinaria, venimos en decidir y decidimos, por el presente

**DECRETO**

Aprobar y promulgar el REGLAMENTO DEL CONSEJO DIOCESANO DE PASTORAL DE LA ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA, cuyo texto va unido al presente Decreto entrando en vigor el treinta de mayo de dos mil catorce, Fiesta de San Fernando Rey.

Dado en Sevilla, firmado de nuestra propia mano, sellado y refrendado por nuestro infrascrito Secretario General y Canciller, a veintiocho de mayo de dos mil catorce.

+ Juan José Asenjo Pelegrina  
Arzobispo de Sevilla

Doy fe  
Isacio Siguero Muñoz  
Secretario General y Canciller  
Prot. nº. 1492/14

## **REGLAMENTO DEL CONSEJO DIOCESANO DE PASTORAL**

### **CAPÍTULO I. NATURALEZA, COMPETENCIAS Y FINES**

#### **Artículo 1**

1.- El Consejo Diocesano de Pastoral es un órgano de naturaleza colegiada previsto en el art. 35 de la Sección I del Título VI de los Estatutos de la Curia Diocesana de Sevilla.

2.- El Consejo, que nunca puede proceder sin el Arzobispo, goza sólo de voto consultivo<sup>1</sup> salvo lo previsto en el c. 463 respecto a la elección de los fieles laicos y miembros de institutos de vida consagrada a convocar al Sínodo Diocesano.

3.- Su régimen jurídico queda regulado en el presente Reglamento, en virtud del mandato establecido en el art. 35§3 del Estatuto de la Curia Diocesana de Sevilla.

#### **Artículo 2**

Al Consejo Diocesano de Pastoral, como órgano de comunión y animación de la vida pastoral de la Archidiócesis, compete promover la conciencia evangelizadora de todos los bautizados y servir de instrumento al ejercicio de la corresponsabilidad del Pueblo de Dios con su Obispo.

#### **Artículo 3**

1.- Su finalidad es estudiar y valorar lo que se refiere a las actividades pastorales de la Archidiócesis, y sugerir conclusiones prácticas sobre ellas, bajo la autoridad del Arzobispo y en espíritu de colaboración, diálogo y discernimiento<sup>2</sup>.

2.- De manera especial, es el órgano encargado de llevar a cabo los trabajos preparatorios convenientes para la elaboración del Plan Pastoral Diocesano cuyo estudio y posterior aprobación corresponden al Consejo Episcopal<sup>3</sup>.

### **CAPÍTULO II. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DIOCESANO DE PASTORAL**

#### **Artículo 4**

1.- El Consejo Diocesano de Pastoral se compone de fieles cristianos que estén en plena comunión con la Iglesia católica, tanto clérigos y miembros de institutos de vida consagrada, como sobre todo laicos, que se designan según el modo determinado por el Obispo diocesano<sup>4</sup>.

---

1 Cfr. c. 514 CIC.

2 Cfr. c. 511 CIC.

3 Cfr. art. 35§2 ECDS.

4 Cfr. c. 512§1 CIC.



2.- La composición del Consejo Diocesano de Pastoral debe hacerse de modo que a través de sus miembros quede verdaderamente representada la porción del pueblo de Dios que constituye la Archidiócesis, teniendo en cuenta sus diversos arciprestazgos y vicarías, condiciones sociales y profesiones, así como también la parte que tienen en el apostolado, tanto personalmente como asociados con otros<sup>5</sup>.

3.- Para el Consejo Diocesano de Pastoral deben designarse sólo fieles cristianos que destaquen por su fe, buenas costumbres y prudencia<sup>6</sup>.

### **Artículo 5.**

1.- El Consejo Diocesano de Pastoral se compone de miembros natos, designados y elegidos.

2.- El número total de miembros designados y de miembros natos no excederá en todo caso el 50 por 100 de los miembros del Consejo.

### **Artículo 6**

1.- Los miembros natos del Consejo Diocesano de Pastoral son los siguientes:

- El Obispo Auxiliar
- El Vicario General de la Archidiócesis.
- El Vicario Episcopal para la Nueva Evangelización
- El Secretario General y Canciller de la Archidiócesis
- El Rector del Seminario Metropolitano
- El Director de Cáritas diocesana.

### **Artículo 7**

Los miembros designados del Consejo Diocesano de Pastoral son los siguientes:

- Cuatro miembros de Vida Consagrada, pertenecientes a institutos religiosos, sociedades de vida apostólica e institutos seculares designados por el Arzobispo a propuesta del Vicario Episcopal para la Vida consagrada.
- Dos Hermanos Mayores de Hermandades canónicamente erigidas en la Archidiócesis, designados por el Arzobispo a propuesta del Delegado Diocesano de Hermandades y Cofradías.
- Cinco personas designadas libremente por el Arzobispo.

### **Artículo 8**

1.- Son miembros elegidos del Consejo Diocesano de Pastoral:

a) Un sacerdote diocesano y un laico residentes en la Zona, elegidos por cada uno de los seis Consejos Pastorales de Zona.

---

5 Cfr. c. 512§2 CIC.

6 Cfr. c. 512§3 CIC.

- b) Un diácono permanente elegido por el conjunto de los mismos.
  - c) Un Delegado Diocesano de Pastoral por cada una de las cuatro unidades de acción pastoral, elegidos por los Delegados Diocesanos de Pastoral encuadrados en cada unidad (cf. Artículo 43 del Estatutos de la Curia diocesana de Sevilla).
  - d) Cuatro laicos, miembros activos de distintos movimientos o asociaciones de apostolado seglar, elegidos por el Consejo Diocesano de Apostolado Seglar.
  - e) Un miembro del Cabildo de la Catedral, elegido por dicho Colegio.
  - f) Un miembro del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos, elegido por dicho Consejo.
- 2.- En cuanto a la notificación y aceptación de la elección se estará a lo establecido en el c. 177 y concordantes del CIC.
- 3.- Corresponde al Arzobispo confirmar la elección en la forma prevista en el c. 179 CIC.

#### **Artículo 9**

- 1.- Los miembros elegidos y designados desempeñarán su función por un período de cuatro años, a partir del acto de constitución formal del Consejo, pudiendo ser reelegidos por otros cuatrienios<sup>7</sup>.
- 2.- El Moderador de la Curia facilitará a los miembros del Consejo un documento acreditativo de su calidad de Consejeros, con expresión del tiempo de su mandato.

### **CAPÍTULO III. LOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DIOCESANO DE PASTORAL**

#### **Artículo 10**

Los órganos del Consejo Diocesano de Pastoral son:

- La Presidencia.
- La Vice-presidencia.
- El Pleno.
- La Comisión Permanente.
- La Secretaría del Consejo.

#### **Artículo 11**

El Presidente del Consejo Diocesano de Pastoral es el Arzobispo, a quien compete:

---

<sup>7</sup> Cfr. art. 7§1 ECDS.

1. Convocar y constituir formalmente el Consejo<sup>8</sup>.
2. Confirmar la elección de los miembros elegidos.
3. Convocar y presidir las sesiones del Pleno.
4. Establecer, oída la Comisión Permanente, el Orden del Día de las sesiones del Pleno.
5. Hacer público lo tratado e imponer secreto sobre las deliberaciones y acuerdos del Consejo, cuando lo crea oportuno por grave razón pastoral<sup>9</sup>.
6. Aprobar la reforma del Reglamento del Consejo.

### **Artículo 12**

El Vice-presidente del Consejo Diocesano de Pastoral es el Obispo Auxiliar, y en su ausencia, el Vicario General y Moderador de la Curia. Compete a éste último:

1. Convocar las elecciones de los miembros contemplados en el art. 8 del presente Reglamento.
2. Comunicar por escrito a los miembros del Consejo su condición de Consejeros.
3. Ordenar la convocatoria de la Comisión Permanente.
4. Presidir las sesiones del Pleno en ausencia del Presidente y del Vice-presidente.
5. Coordinar el trabajo de las posibles Comisiones de estudio.
6. Autorizar los comunicados de prensa sobre las sesiones del Consejo de acuerdo con lo establecido por el Presidente.
7. Interpretar auténticamente el Reglamento del Consejo, oída la Comisión Permanente<sup>10</sup>.
8. Resolver los conflictos de competencia que pudieran surgir entre los órganos del Consejo y entre éste y los demás organismos diocesanos<sup>11</sup>.

### **Artículo 13**

El Pleno del Consejo Diocesano de Pastoral está compuesto por la totalidad de los miembros, siendo competencia del mismo:

1. Las señaladas en el art. 3 del presente Reglamento.
2. Elegir a los miembros de la Comisión Permanente.
3. Elegir al Secretario del Consejo y solicitar al Presidente su remoción, por causa grave y por acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros.
4. Marcar las directrices y principios informadores de los trabajos preparatorios del Plan Pastoral Diocesano.
5. Dictaminar el Anteproyecto del Plan Pastoral Diocesano.
6. Solicitar de la Comisión Permanente la constitución de Comisiones de estudio.
7. Asesorar al Presidente sobre la reforma del Reglamento del Consejo.

---

8 Cfr. c. 514 CIC.

9 Cfr. c. 514§1 CIC.

10 Cfr. Disposición Final 2ª ECDS.

11 Cfr. art. 16§4 ECDS.

#### **Artículo 14**

La Comisión Permanente está formada por el Vice-presidente y cuatro miembros del Consejo, elegidos por el Pleno, y el Secretario del Consejo.

#### **Artículo 15**

Además de las competencias que se atribuyen en otros artículos de este Reglamento, corresponde a la Comisión Permanente:

1. Aprobar el Anteproyecto del Plan Pastoral Diocesano para someterlo al Consejo Episcopal.
2. Ejecutar, en su caso, los acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo.
3. Proponer al Presidente el Orden del Día para las sesiones del Pleno.
4. Deliberar sobre cuantos asuntos someta a su consideración el Presidente.
5. Constituir Comisiones de estudio.

#### **Artículo 16**

La renuncia de los miembros de la Comisión Permanente deberá ser aceptada por el Presidente, procediéndose a su sustitución según lo dispuesto en el art. 14 de este Reglamento.

#### **Artículo 17**

1.- El Secretario del Consejo es elegido por el Pleno de entre sus miembros.

2.- Carecen de derecho pasivo de elección para la del Secretario los miembros natos del Consejo Diocesano de Pastoral.

#### **Artículo 18**

Corresponde al Secretario del Consejo:

1. Redactar, ordenar y custodiar las actas de las reuniones del Pleno y de la Comisión Permanente.
2. Redactar, ordenar y custodiar las actas de las reuniones de las Comisiones de estudio.
3. Asesorar al Secretario general y Canciller, portavoz oficial de la Archidiócesis, en asuntos relativos al Consejo<sup>12</sup>.
4. Auxiliar al Vice-presidente en la coordinación de los trabajos de las Comisiones de estudio, actuando como secretario de cada una de ellas.
5. Expedir certificaciones sobre el contenido de los archivos a su cargo con el visto bueno del Vice-presidente del Consejo.

#### **Artículo 19**

El Secretario cesa:

1. Al cesar como miembro del Consejo por las causas establecidas en el art. 25.
2. En el acto de constitución formal de un nuevo Consejo Diocesano de Pastoral.
3. Por renuncia, aceptada por el Presidente.
4. Por remoción intimada por el Presidente, oído el Pleno del Consejo.

<sup>12</sup> Cfr. art. 55§6 ECDS.

## **CAPÍTULO IV. LAS COMISIONES DE ESTUDIO**

### **Artículo 20**

El Pleno del Consejo puede solicitar y la Comisión Permanente constituir Comisiones para el estudio de asuntos de su competencia.

### **Artículo 21**

Las Comisiones de estudio estarán formadas por miembros del Consejo Diocesano de Pastoral y por peritos en la materia de que se trate, aunque no sean miembros, designados por la Comisión Permanente.

### **Artículo 22**

El Presidente de cada Comisión de estudio será necesariamente un miembro del Consejo, designado por la Comisión Permanente.

### **Artículo 23**

Las Comisiones de estudio tendrán carácter temporal y cesarán tan pronto hayan presentado su informe.

## **CAPÍTULO V. ELECCIÓN, CESE Y SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS**

### **Artículo 24**

El modo de elegir a los miembros del Consejo Diocesano de Pastoral se determinará en la convocatoria de cada elección.

### **Artículo 25**

Los miembros del Consejo Diocesano de Pastoral cesan:

1. Por establecimiento del domicilio habitual fuera de la Archidiócesis o de la zona pastoral por la que fueron elegidos.
2. Al cesar en los oficios señalados en los arts. 6-8.
3. Si son designados o elegidos, transcurrido el período para el que fueron nombrados.
4. Por renuncia, aceptada por el Presidente.
5. Por falta habitual, injustificada a juicio del Presidente, a las sesiones del Pleno o de la Comisión Permanente.
6. Por sentencia o decreto de censura o suspensión a tenor del Derecho.

### **Artículo 26**

1. Los miembros cesantes por alguna de las causas señaladas en el art. 25, serán sustituidos:

- a) Si es nato, por quien le suceda en el oficio.

- b) Si fue elegido a tenor del art. 8, por quien le siguió en número de votos.
- c) Si fue designado, el Presidente podrá nombrar sustituto siguiendo el procedimiento previsto en el art. 7.

## **CAPÍTULO VI. SESIONES Y MODO DE PROCEDER EN LAS MISMAS**

### **Artículo 27**

1. El Pleno del Consejo se reúne en sesión ordinaria dos veces al año y en sesión extraordinaria cuantas veces lo juzgue necesario el Presidente, oída la Comisión Permanente<sup>13</sup>.

2. Una sesión extraordinaria del Pleno del Consejo podrá suplir o incluso asumir los asuntos de la sesión ordinaria inmediata a juicio del Presidente, oída la Comisión Permanente.

### **Artículo 28**

La Comisión Permanente se reúne en sesión ordinaria antes de cada sesión ordinaria del Pleno. En sesión extraordinaria cuantas veces lo juzgue necesario el Vice-presidente, con el consentimiento, al menos oral, del Presidente.

### **Artículo 29**

Respecto a los actos del Pleno, de la Comisión Permanente y de las Comisiones de estudio, se observará lo establecido en el c. 119.1 y 2 CIC, a saber:

1. Cuando se trate de elecciones, tiene valor jurídico aquello que, hallándose presente la mayoría de los que deben ser convocados, se aprueba por mayoría absoluta de los presentes; después de dos escrutinios ineficaces, hágase la votación sobre los dos candidatos que hayan obtenido mayor número de votos, o si son más, sobre los dos de más edad; después del tercer escrutinio, si persiste el empate, queda elegido el de más edad.

2. Cuando se trate de otros asuntos, es jurídicamente válido lo que, hallándose presente la mayor parte de los que deben ser convocados, se aprueba por mayoría absoluta de los presentes; si después de dos escrutinios persistiera la igualdad de votos, el presidente puede resolver el empate con su voto.

### **Artículo 30**

Las sesiones del Pleno serán dirigidas por un Moderador, designado por el Presidente de entre los miembros del Consejo Diocesano de Pastoral.

### **Artículo 31**

El Secretario del Consejo Diocesano de Pastoral levantará acta de las sesiones del Pleno, que será remitida a los miembros del Consejo.

---

<sup>13</sup> Cfr. c. 514§2 CIC.

**Artículo 32**

Sin perjuicio de las consultas que deban mantener para la realización del informe correspondiente, los miembros de las Comisiones de estudio, los técnicos y los asesores a los que se recurra, guardarán secreto sobre sus actuaciones.

**Artículo 33**

Los trabajos de la Comisión Permanente tendrán carácter secreto en tanto no sea informado el Pleno del Consejo.

**CAPÍTULO VII. DISOLUCIÓN DEL CONSEJO**

**Artículo 34**

El Consejo Diocesano de Pastoral queda disuelto, por disposición del mismo Derecho, al vacar la sede<sup>14</sup>.

**Artículo 35**

Si a juicio del Arzobispo el Consejo Diocesano de Pastoral dejase de cumplir su función encomendada en bien de la Archidiócesis o abusara gravemente de ella, puede disolverlo libremente.

---

14 Cfr. c. 513§2 CIC.

**LO RECONOCIERON AL PARTIR EL PAN  
4 de mayo de 2014**

Queridos hermanos y hermanas:

Es bien conocida la escena que nos narra el evangelio de este domingo. Sucede en la misma tarde del domingo de resurrección en el corto espacio de los once kilómetros que separan Jerusalén de Emaús. Jesús se hace el encontradizo con dos discípulos, que deprimidos tras la muerte del Maestro, retornan a su aldea. Jesús les descifra con la Escritura el significado de su pasión, muerte y resurrección. El evangelista nos da el nombre de uno de ellos, Cleofás, y Orígenes nos dice que su acompañante era su propio hijo y que ambos eran parientes del Señor.

Durante tres años han seguido a Jesús, deslumbrados por la belleza de su doctrina, por el esplendor de sus milagros y por el atractivo irresistible de su fuerza sobrehumana. Decepcionados y rotos por el drama del Calvario, olvidan que Jesús anunció su propia resurrección al tercer día, y vuelven a su aldea a la caída de la tarde para curar sus heridas refugiándose en el trabajo cotidiano. El relato de Emaús es la historia de tantos hombres y mujeres que ante el mensaje exigente del Evangelio, por cobardía, seducidos por el mundo, golpeados por el misterio del dolor y de la muerte, o subjetivamente decepcionados por el testimonio opaco o deficiente de los cristianos, dan por zanjado en sus vidas el asunto de Jesús, se alejan del centro de su influencia y rompen con la comunidad.

Pero Jesús no abandona a sus discípulos. En el caso de los de Emaús, sale a su encuentro y camina con ellos. Lo descubren en la Escritura que Jesús les explica iluminando sus mentes y caldeando sus corazones. Lo redescubren, sobre todo, en la fracción del pan, en la Eucaristía que Jesús consagra de nuevo, como hiciera por vez primera en la víspera de su pasión. Entonces, se les abren los ojos y lo reconocen e inmediatamente vuelven a Jerusalén, se reintegran en la comunidad, a la que narran lo que les ha sucedido en el camino.

En este tercer domingo de Pascua, dirijo mi palabra a los fieles de la Archidiócesis que viven con gozo y verdadero compromiso su vocación cristiana desde la fe en la resurrección del Señor, que es el foco que ilumina y da sentido a toda la vida de Jesús y a nuestra propia vida. Como los de Emaús después de reconocer al Señor, sed testigos y misioneros de la resurrección y de la novedad de la vida inaugurada por Él para todos los hombres en su Misterio Pascual.



Pero quiero dirigirme también a quienes, alejados de la comunidad cristiana, viven angustiados, desconcertados y decepcionados como los discípulos de Emaús, con una fe mortecina o debilitada, ciegos para entender los designios de Dios y descubrir que el Resucitado camina junto ellos. Pienso en vosotros, queridos hermanos y hermanas, todos muy amados de Dios, redimidos por la sangre de su Hijo y llamados a la gracia de la filiación. Rezo por vosotros y os invito a volver como los de Emaús a la comunidad, al hogar cálido de la Iglesia, que os recibirá siempre con los brazos abiertos y os acompañará en vuestro camino de fe. Ella nos explica las Escrituras, en las que encontramos “la ciencia suprema de Cristo” (Fil. 3,8).

En la mesa familiar que es la Iglesia, ella parte y comparte con nosotros el Pan de la Eucaristía, en la que se forja y modela nuestra existencia cristiana y nuestra fraternidad. Sin ella no podemos vivir, como proclamaban los mártires de Cartago en el año 304. En el sacramento de su cuerpo y de su sangre el Señor robustece nuestra fe y alienta nuestra esperanza en la vida eterna, fruto de la Pascua, en la que viviremos dichosos con Cristo y con los Santos, en comunión de gozo y de vida con la Santísima Trinidad.

La Eucaristía, alimento que restaura nuestras fuerzas, nos ayuda además a vivir la vida nueva inaugurada por la resurrección de Jesucristo, una vida de piedad sincera vivida en la cercanías del Señor; una vida alejada del pecado, de la impureza, del egoísmo y de la mentira; una vida pacífica, honrada, austera, sobria, fraterna, edificada sobre la justicia, la misericordia, el perdón, el espíritu de servicio y la generosidad; una vida, en fin, asentada en la alegría y en el gozo de sabernos en las manos de nuestro Padre Dios y, por ello, libres ya del temor a la muerte.

A vosotros, cristianos anónimos, sin vínculos visibles con la Iglesia, el evangelio de este domingo os hace esta propuesta que yo os presento con humildad y con amor: volved a la comunidad, volved a la Escritura, volved a la Eucaristía. En la Iglesia, en la Palabra y en el sacramento de su Cuerpo y de su Sangre os reencontraréis con el Señor, que es con mucho lo mejor que os puede suceder.

Para vosotros y para todos, mi saludo fraterno y mi bendición.

+ Juan José Asenjo Pelegrina  
Arzobispo de Sevilla

**JORNADA MUNDIAL DE ORACIÓN POR LAS VOCACIONES  
11 de mayo de 2014**

Queridos hermanos y hermanas:

Celebramos hoy el domingo del Buen Pastor. El Evangelio nos presenta a Jesucristo como el pastor que llama y reúne a sus ovejas, las conoce por su nombre, las cuida, guía y conduce a frescos pastizales, busca la oveja perdida y da la vida por ellas, por cada uno de nosotros, siendo al mismo tiempo modelo y espejo de los pastores de la grey que Él adquirió con su sangre.

En este domingo, celebramos también la LI Jornada Mundial de Oración por las Vocaciones. En ella se nos recuerda que en la tarea salvadora, que nace del misterio pascual, el Buen Pastor necesita colaboradores para cumplir la misión recibida del Padre y que Él Confío a sus apóstoles. A través de humildes instrumentos humanos, el Señor ha de seguir predicando, santificando, perdonando los pecados, sanando las heridas físicas y morales, consolando a los tristes, enseñando a los ignorantes y acompañando a quien se siente solo o abandonado. Son las distintas vocaciones que el Espíritu suscita en su Iglesia para seguir cumpliendo la misión del Buen Pastor al servicio del Pueblo de Dios.

En el mensaje que el Papa Francisco nos ha dirigido con ocasión de esta jornada comienza diciéndonos que el manantial de la pastoral vocaciones es Dios y su gracia. En este domingo damos gracias a Dios por la vocación y el testimonio de tantos sacerdotes y consagrados, que en el ministerio pastoral, en la oración, el trabajo y el silencio del claustro, en el servicio a los pobres y marginados, en el acompañamiento a los enfermos y ancianos y en la escuela católica están gastando generosamente su vida al servicio de Dios y de sus hermanos. Es incalculable la riqueza que aporta a la Iglesia el ministerio sacerdotal y la vida consagrada en sus múltiples carismas e instituciones. Que en esta Jornada y siempre les acompañemos con el afecto y la oración para que sean fieles a la llamada recibida y el Señor nos conceda muchas, santas e generosas vocaciones.

Conscientes de que la oración es el alma de la pastoral vocacional, invito a todos los fieles de la Archidiócesis a pedir insistentemente, hoy y todo los días, "al Dueño de la mies que envíe obreros a su mies". Os pido también que os impliquéis en esta pastoral, que es tarea de toda la comunidad cristiana, especialmente de los sacerdotes, consagrados, catequistas, educadores y padres. Las familias cristianas hansido siempre el manantial del que han surgido las vocaciones. Un clima familiar sereno, alegre y piadoso, iluminado por la fe, en el que se acoge y celebra el don de la vida, y en el que se vive la comunión

y la unidad entre sus miembros, favorece el florecimiento vocacional. De ahí la relación estrecha entre la pastoral vocaciones y la pastoral familiar.

Me dirijo ahora a los sacerdotes y consagrados, a quienes urge antes que a nadie esta pastoral preciosa. Os recuerdo con el Papa Francisco, que el testimonio de nuestra entrega suscita vocaciones. Invitad a los jóvenes a plantearse el futuro vocacional, orad con vuestras comunidades por las vocaciones, cultivad la pastoral de los monaguillos, que ha sido siempre venero de vocaciones sacerdotales y, sobre todo, procurad que vuestra vida sencilla, entregada, pobre, casta y alegre, suponga una invitación expresa para que muchos jóvenes se decidan a seguir nuestra vocación.

No puedo concluir sin decir una palabra a los jóvenes, que están viviendo una etapa trascendental, en la que tratan de diseñar su futuro. Yo os propongo un camino apasionante y fecundo para vuestra realización personal: seguir a Jesús en el sacerdocio o en la vida consagrada. Como San Pablo después de su conversión, preguntad también vosotros al Señor: "¿Qué quieres que haga?", ¿qué quieres que haga con la vida que me has regalado?, ¿qué quieres que haga por ti?, y mostradle vuestra entera disponibilidad, sin planes previos y con una gran confianza.

Un amigo de Jesús no diseña su existencia sin contar con el Señor. Las grandes decisiones sobre nuestro futuro hemos de tomarlas con Él, con espíritu de fe, obediencia y amor, arriesgándonos a ponernos a su alcance para que Él tome y conquiste nuestra vida, la convierta, posea y oriente al servicio del Evangelio, de la Iglesia y de los hermanos. Esta es la única forma de acertar. Esta es la puerta estrecha que da acceso a la felicidad, de la mano del Señor. Es la mejor forma de emplear la vida, guiada y poseída por Él y abierta a los hermanos con su mismo amor.

Él no se ha dicho que "no hay amor más grande que el de aquel que da la vida por sus amigos". Él ha prometido recompensar con el ciento por uno a quien entregue su vida por Él y por el Evangelio. A Él le pido que os conceda un corazón generoso.

Para vosotros y para todos, mi saludo fraterno y mi bendición.

+ Juan José Asenjo Pelegrina  
Arzobispo de Sevilla

**MAYO, MES DE MARÍA**  
**18 de mayo de 2014**

Queridos hermanos y hermanas: El 20 de abril de 1965 publicaba el Papa Pablo VI una breve y preciosa encíclica titulada Mes de Mayo, en la que confesaba que al acercarse este mes eminentemente mariano le llenaba de gozo pensar en el conmovedor espectáculo de fe y de amor que a lo largo del mismo se ofrece en todas partes de la tierra en honor de la Reina del Cielo. "En efecto, -añadía el Papa- mayo es el mes en el que en los templos y en las casas particulares sube a María desde el corazón de los cristianos el más ferviente y afectuoso homenaje de su oración y veneración".

Probablemente hoy las cosas no son como Pablo VI las soñaba hace sólo cuatro décadas. Seguramente ni en muchas parroquias, ni en la mayoría de las familias se conservan las prácticas piadosas entrañables con que honrábamos a la Virgen en el mes de las Flores en nuestras parroquias, seminarios, casas religiosas y colegios, que tantos recordamos con nostalgia. No deja de ser una pena, puesto que como el mismo Pablo VI manifiesta, al mismo tiempo que en el mes de mayo honramos a María, "desde su trono descienden hasta nosotros los dones más generosos y abundantes de la divina misericordia".

Puesto que estoy convencido de que aquellas prácticas devocionales nos sirvieron muy mucho para enraizar desde niños en nuestro corazón la devoción y el amor a la Virgen, sugiero y pido a todas las comunidades cristianas de nuestra Diócesis que han perdido tales prácticas, que hagan lo posible por recuperarlas, pues la verdadera devoción y el culto genuino a la Virgen es siempre camino de conversión, de vida interior y de dinamismo y fecundidad pastoral. María es el camino que conduce a Cristo. Todo encuentro con Ella termina en un encuentro con su Hijo. Desde su corazón misericordioso, encontramos más fácil acceso al corazón misericordioso de Jesús.

Efectivamente, la Santísima Virgen ocupa un lugar central en la historia de nuestra salvación, en el misterio de Cristo y de la Iglesia y, por ello, la devoción a María pertenece a la entraña misma de la vida cristiana. Ella es la madre de Jesús. Ella, como peregrina de la fe, aceptó humilde y confiada su misteriosa maternidad, haciendo posible la encarnación del Verbo. Ella fue la primera oyente de su palabra, su más fiel y atenta discípula, la encarnación más auténtica del Evangelio. Ella, por fin, al pie de la Cruz, nos recibe como hijos y se convierte, por un misterioso designio de la Providencia de Dios, en corredentora de toda la humanidad. Por ser madre y corredentora, es medianera de todas las gracias necesarias para nuestra salvación, nuestra santificación y nuestra

fidelidad, lo cual en absoluto oscurece la única mediación de Cristo. Todo lo contrario. Esta mediación maternal es querida por Cristo y se apoya y depende de los méritos de Cristo y de ellos obtiene toda su eficacia (LG 60).

La maternidad de María y su misión de corredentora siguen siendo actuales: ella asunta y gloriosa en el cielo, sigue actuando como madre, con una intervención activa, eficaz y benéfica en favor de nosotros sus hijos, impulsando, vivificando y dinamizando nuestra vida cristiana. Esta ha sido la doctrina constante de la Iglesia a través de los siglos, enseñada por los Padres de la Iglesia, vivida en la liturgia, celebrada por los escritores medievales, enseñada por los teólogos y muy especialmente por los Papas de los dos últimos siglos.

Por ello, la devoción a la Virgen, conocerla, amarla e imitarla, vivir una relación filial y tierna con ella, acudir a ella cada día, honrarla con el rezo del Ángelus, las tres Avemarías, el Rosario u otras devociones recomendadas por la Iglesia, como las Flores de mayo y la novena de la Inmaculada, no es un adorno del que podamos prescindir sin que se conmuevan los pilares mismos de nuestra vida cristiana.

Efectivamente, María es el arca de la Alianza, el lugar de nuestro encuentro con el Señor, refugio de pecadores, consuelo de los afligidos y remedio y auxilio de los cristianos; ella es la estrella de la mañana que nos guía en nuestra peregrinación por este mundo; ella es salud de los enfermos del cuerpo y del alma. Ella es, por fin, la causa de nuestra alegría y la garantía de nuestra fidelidad.

Honremos, pues, a la Virgen cada día de nuestra vida y muy especialmente en el mes de mayo. Acudamos a visitarla en sus santuarios y ermitas con amor y sentido penitencial. Qué bueno sería que en nuestras parroquias, colegios católicos y comunidades se restauraran las Flores de mayo u otras devociones parecidas. El amor y el culto a la Virgen es un motor formidable de dinamismo espiritual, de fidelidad al Evangelio y de vigor apostólico. Que nunca terminemos nuestra jornada sin haber rendido un homenaje filial a Nuestra Señora.

Para todos, mi saludo fraterno y mi bendición.

+ Juan José Asenjo Pelegrina  
Arzobispo de Sevilla

**PASCUA DEL ENFERMO**  
**25 de mayo de 2014**

Queridos hermanos y hermanas:

Celebramos en este domingo VI de Pascua la Jornada del Enfermo, que tiene como finalidad aproximar a los cristianos al mundo de la enfermedad y del dolor y hacer visible la cercanía de la comunidad cristiana a nuestros hermanos enfermos.

La atención y el servicio a los enfermos es algo que pertenece a la entraña del Evangelio y a la mejor tradición cristiana. La Iglesia ha mostrado siempre una particular solicitud por los enfermos siguiendo el ejemplo de su Maestro, a quien los Evangelios presentan como el "Médico divino" y el Buen Samaritano de la humanidad. Jesús, en efecto, al mismo tiempo que anuncia la buena nueva del Reino de Dios, acompaña su predicación con la curación de quienes son prisioneros de todo tipo de enfermedades y dolencias.

Los cristianos tenemos muchas razones para servir y acompañar a los enfermos, que viven una etapa peculiar en su vida, tanto si permanecen en su hogar, como si están ingresados en un centro sanitario. Nos debemos particularmente a aquellos que son víctimas de la soledad y del abandono de sus familias. La enfermedad no les priva de la dignidad que les es propia. Para un cristiano son además hijos de Dios y hermanos nuestros, redimidos como nosotros por la sangre redentora de Cristo. En el rostro de todo ser humano, especialmente si sufre o está desfigurado por la enfermedad, brilla el rostro de Cristo, quien nos dejó dicho: "Cuanto hicisteis a unos de estos hermanos míos más pequeños, a mí me lo hicisteis" (Mt 25,40).

El lema de la Pascua del Enfermo de este año es "Fe y caridad: También nosotros debemos dar la vida por los hermanos" (1 Jn 3,16). Esta es la misión peculiar y el norte de la Pastoral de la Salud. Con esta ocasión, saludo con afecto y gratitud a los profesionales cristianos, médicos, enfermeros y demás agentes sanitarios, entre los que se encuentran no pocos religiosos y religiosas, que con paciencia y amor, ponen al servicio de los enfermos su competencia técnica y su calor humano, inclinándose ante ellos como el Buen Samaritano para "dar vida" a quienes tienen quebrantada su salud, sin tener en cuenta la condición social, el color de su piel o sus creencias, sino sólo su condición de persona especialmente necesitada.

Me dirijo ahora con especial afecto al Delegado Diocesano de Pastoral de la Salud y a quienes con él colaboran en esta pastoral preciosa. Me dirijo

también a todos aquellos cristianos que en su casa atienden a sus familiares enfermos con infinito amor, a los miembros de los grupos parroquiales que semanalmente visitan a los enfermos en nombre de la comunidad parroquial, y a los voluntarios que les visitan en clínicas y hospitales, con la conciencia de que sirven, visitan y acompañan al Señor que se identifica con nuestros hermanos más pobres, pues nadie es más pobre que aquel a quien le falta un bien tanpreciado como es la salud. Ellos llevan a los enfermos calor y esperanza, tan importante en ocasiones como la asistencia que procuran los profesionales sanitarios.

En marzo de 2006, el Santo Padre Benedicto XVI llamó a los cristianos implicados en la Pastoral de la Salud “caricia de Dios para nuestros hermanos enfermos”. Así es en realidad. En nombre de la Iglesia, os agradezco vuestro trabajo y entusiasmo. Sed testigos del Evangelio ante los enfermos y sus familiares. Ayudadles a considerar la enfermedad como un acontecimiento de gracia y a acoger el sufrimiento con amor y espíritu de fe, unidos a Cristo Redentor, transformando así sus padecimientos en torrente de energía sobrenatural para sí mismos y para los demás.

No olvido a los capellanes, que tenéis la decisiva misión de acompañar espiritualmente a los enfermos. Es hermosa vuestra tarea y es grande el bien que podéis hacer en el hospital. Cumplidla con esmero. Sois los enviados por la Iglesia en los centros sanitarios. Visitad todos los días a los enfermos. Alentad a sus familiares. Dad testimonio de Jesucristo en todo momento. Cuidad la capilla, que debe ser, como nos dijera Benedicto XVI, “el corazón palpitante en el que Jesús se ofrece intensamente al Padre celestial por la vida de la humanidad”. Os pido también que cuidéis con interés y delicadeza la administración de la Eucaristía, que distribuida con dignidad y con suma piedad a los enfermos, es savia vital que les consuela e infunde en su espíritu luz interior para vivir con fe y con esperanza la enfermedad y el sufrimiento. Mostraos disponibles siempre para administrar el sacramento de la unción, que tanta paz da a nuestros enfermos.

Termino ya saludando con afecto a todos los enfermos de la Archidiócesis. Rezo por vosotros todos los días. Pido al Señor que os alivie y sane. Ofrecedle vuestros dolores para que Él los transforme en camino de purificación y redención.

Para vosotros y para todos los fieles de nuestra Iglesia diocesana, mi saludo fraterno y mi bendición.

+ Juan José Asenjo Pelegrina  
Arzobispo de Sevilla





# Secretaría General

## Nombramientos

- **P. Antonio Jesús Rodríguez de Rojas (SDB)**, Director Espiritual de la Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Bondad en su Entrada Triunfal en Jerusalén, María Auxiliadora, San Juan Bosco y Santo Domingo Savio, de Morón de la Frontera.

5 de mayo de 2014

- **D. José Lora Corento**, Maestro de Ceremonias del Excelentísimo Cabildo de la Santa, Metropolitana y Patriarcal Iglesia Catedral de Sevilla.

15 de mayo de 2014

- **D. Martín González del Valle**, Administrador Parroquial de la Parroquia de Nuestra Señora de los Ángeles y Santa Ángela de la Cruz, de Sevilla.

22 de mayo de 2014

- **D. Juan José Linares Mota**, Párroco de la Parroquia de Nuestra Señora del Juncal, de Sevilla.

30 de mayo de 2014

## Ceses

- **D. Martín González del Valle**, Vicario Parroquial de la Parroquia de Nuestra Señora de los Ángeles y Santa Ángela de la Cruz, de Sevilla.

- **D. Juan José Linares Mota**, Vicario Parroquial de la Parroquia de Nuestra Señora de la Milagrosa, de Sevilla.

**D. José Moreno Vega**

El pasado 21 de mayo falleció el sacerdote José Moreno Vega a los 68 años de edad.

Nació el 22 de julio de 1945 en Brenes y fue ordenado sacerdote en Sevilla el 20 de marzo de 1971.

Inició su ministerio sacerdotal como Vicario Parroquial y Párroco de la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Huevar, Rector y Administrador del Seminario Menor de Pilas, donde ejerció también como profesor y Administrador del Seminario Metropolitano.

Continuó su labor pastoral como Miembro de la Comisión Diocesana de Arte, como Vicario Parroquial y Párroco de la Parroquia de San Francisco Javier de Sevilla y como Párroco de la Parroquia de Nuestra Señora de los Ángeles y Santa Ángela de la Cruz, de la capital hispalense.

# Departamento de Asuntos Jurídicos

## Aprobación de Reglas

Muy Antigua, Real, Ilustre, Humilde y Fervorosa Hermandad de Nazarenos del Stmo. Cristo de la Vera-Cruz, Sangre de Ntro. Señor Jesucristo, Stmo. Cristo de la Humildad en su Flagelación, María Stma. de la Piedad, Ntra. Sra. de la Antigua y María Auxiliadora y santa Ángela de la Cruz, de Sanlúcar la Mayor.  
Decreto Prot. Nº 1374/4, de fecha 26 de Mayo de 2014

## Confirmación de Juntas de Gobierno

Hermandad Sacramental y Cofradía de Nazarenos del Stmo. Cristo de la Sangre y María Stma. de los Dolores, de Espartinas.  
Decreto Prot. Nº 1252/14, de fecha 15 de Mayo de 2014

Hermandad de María Stma. del Valle, de Écija.  
Decreto Prot. Nº 1375/14, de fecha 26 de Mayo de 2014

Muy Antigua, Fervorosa y Franciscana Hdad. Sacramental y Cofradía de Nazarenos del Stmo. de la Vera-Cruz, Santo Entierro y Resurrección de Ntro. Sr. Jesucristo y María Stma. de los Dolores en su Soledad, de Villaverde del Río.  
Decreto Prot. Nº 1406/14, de fecha 28 de Mayo de 2014



# Obispos del Sur de España

**CXXVIII Asamblea Ordinaria**

**COMUNICADO DE LA 128ª ASAMBLEA DE  
OBISPOS DEL SUR DE ESPAÑA  
21 de mayo de 2014**

Ha tenido lugar en Córdoba, el 20 y el 21 de mayo, la CXXVIII Asamblea Ordinaria de los Obispos del Sur de España, que comprende las Diócesis de Sevilla, Granada, Almería, Cádiz-Ceuta, Córdoba, Guadix, Huelva, Jaén, Jerez y Málaga. También ha participado el Obispo emérito de Málaga.

En este contexto, se ha celebrado, el 21 de mayo, el X Encuentro Regional de los Obispos y los Superiores Mayores de los Institutos de Vida Consagrada con casas en Andalucía, que ha tratado sobre el documento de la CEE "Iglesia Particular y Vida Consagrada".

Visita ad Limina

Entre los asuntos que se han tratado en la Asamblea, cabe destacar, en primer lugar, la memoria de la reciente Visita ad Limina, que tuvo lugar del 3 al 8 de marzo. Los Obispos transmiten el afecto y la bendición del Papa Francisco a todos los fieles de las diócesis andaluzas, y la especial preocupación que les expresó por las familias y por los jóvenes que encuentran dificultades para incorporarse a la vida laboral.

## Causa de los Santos

La Asamblea Ordinaria de los Obispos ha dado su aprobación para el inicio de la Causa de Canonización de la Sierva de Dios M. Teresa de Jesús Romero Balmaseda, religiosa Concepcionista Franciscana de la Inmaculada Concepción. Nació en Cabeza del Buey (Badajoz) en 1861, entró en el Monasterio de Concepcionistas Franciscanas de Hinojosa del Duque (Córdoba) en 1879 y allí murió santamente en 1910.

## Inmigración

Los Obispos han dedicado una amplia reflexión a la acción caritativa y humanitaria que las instituciones de la Iglesia desarrollan con los inmigrantes en las ciudades de Ceuta y Melilla. Aprecian y alientan la generosa dedicación de los religiosos y de los miembros de Cáritas y otras obras benéfico-sociales que, con tanta entrega, se dedican al servicio de los inmigrantes, especialmente de los más jóvenes.

## Enseñanza

Los Obispos han tratado sobre la compleja situación en la que se encuentra la asignatura de religión. En una comunicación pastoral, expresan su disgusto por el tratamiento que el Gobierno de España ha concedido a la asignatura de religión en la LOMCE, especialmente en los niveles de Educación Infantil y Bachillerato, que pueden quedar sin dicha enseñanza religiosa.

Aunque valoran positivamente algunas medidas, como la regulación de una alternativa real a la asignatura y su correcta evaluación, consideran preocupante el hecho de que esta asignatura quede como competencia de las comunidades autónomas, por la posibilidad de normativas diversas y hasta divergentes.

Los Obispos esperan, del gobierno de la Junta de Andalucía, el mantenimiento de la actual situación de la asignatura de religión y animan a profesores, padres y a todo el pueblo cristiano a que apoyen y defiendan, en el marco del estado social y democrático de derecho, la impartición de esta asignatura en nuestro sistema educativo.

## Encuentro Obispos-Superiores Mayores

El día 21 de mayo, además, se ha celebrado el X Encuentro Regional de los Obispos y los Superiores Mayores de los Institutos de Vida Consagrada con casas en Andalucía, en torno al documento de la Conferencia Episcopal Española "Iglesia Particular y Vida Consagrada", aprobado el 19 de abril de 2013. Dos ponencias han servido para abordar los contenidos de dicho documento y para motivar el diálogo.

La Hermana Cristina María González Carrasco, religiosa de la Asunción y Presidenta de CONFER en la Diócesis de Málaga, habló de los fundamentos teológicos del documento y de los cauces de comunión, con una referencia especial a este encuentro.

En otra exposición, Mons. José Rodríguez Carballo, OFM, Arzobispo Secretario de la Congregación para la Vida Consagrada, habló del documento destacando lo que suponen las mutuas relaciones entre Obispos y Vida Consagrada, desde la comunión y la corresponsabilidad.





# Conferencia Episcopal Española

## Nota del Comité Ejecutivo

### **Nota del Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal Española con motivo de la abdicación a la Corona de España de Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I**

Lunes, 02 de junio de 2014

El Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal Española, en nombre de todos los obispos españoles, reconoce y agradece la trayectoria de Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I, su entrega generosa y su contribución a la historia reciente de España, en particular a la instauración y a la consolidación de la vida democrática, con especial relevancia durante el período de la Transición Política.

Su servicio a España ha sido de un extraordinario valor. Estamos seguros de que ahora tendrá continuidad en la persona del Príncipe de Asturias, Don Felipe de Borbón y Grecia, quien ha acreditado ya su cualificación y competencia, como hemos podido constatar en sus diferentes presencias en la vida pública.

Rogamos a Dios que siga sosteniendo a Sus Majestades los Reyes, Don Juan Carlos y Doña Sofía, en esta nueva etapa de sus vidas, y que asista a la Corona de España en el servicio constitucional que tiene encomendado.



# Santa Sede

**Año Jubilar Teresiano**

## **PENITENCIARIA APOSTÓLICA**

**Prot. N. 41/12/I  
BEATÍSIMO PADRE,**

Antonio María Cardenal Rouco Varela, Arzobispo Metropolitano de Madrid y Presidente de la Conferencia Episcopal Española, juntamente con Jesús García Burillo, Obispo de Ávila, en nombre de los Obispos reunidos en su 98 Asamblea plenaria (21-25 de noviembre de 2011), manifiesta de corazón sus propios sentimientos, junto con los de los demás Obispos y el Pueblo de Dios encomendado a su cuidado; llenos de veneración y de obediencia, exponen humildemente a Su Santidad, que el día 28 de marzo de 1515 en Ávila, en el reino de Castilla, nació Teresa, de padres piadosos y nobles, que la educaron para una vida en el temor del Señor; siendo niña dio muestra de su futura santidad: ardiendo en deseos de martirio, huyó de casa con su hermano, también niño, intentando llegar a África para derramar la vida en testimonio de Jesucristo. Habiendo regresado a su casa, después de la muerte de su madre, compensó el ardiente deseo del martirio con limosnas y otras obras. Después, ingresó en la Orden Carmelita, convirtiéndose en Madre y Maestra de una observancia más estrecha, y en su corazón concibió un plan de crecimiento espiritual por medio de la ascensión por grados del alma a Dios. Fue incluida en el número de los Beatos el año 1614, agregada al orden de los Santos el año 1622 y proclamada Doctora de la Iglesia Universal el año 1970.

Para celebrar como es debido aquella memoria cinco veces secular, en todo el reino de España, desde el día 15 de octubre de 2014 hasta el día

15 de octubre de 2015, en cada uno de los templos catedrales, así como en las iglesias y santuarios unidos o confiados a la Familia Carmelita, se tendrán especiales funciones sagradas y varios proyectos espirituales, con la intención de que la devoción saludable a Santa Teresa de Jesús se promueva en los fieles, y, con su ayuda, sus costumbres se conformen más encarecidamente al santo Evangelio.

Y para que más abundantemente se abra el tesoro de la divina gracia a los fieles que participen en dichas celebraciones, el peticionario, junto con el Sr. Obispo de Ávila y todos los demás Obispos de España, suplica con seguridad y confianza el don de las indulgencias a modo de jubileo.

**Día 24 de abril de 2014**  
**En el cuatrocientos aniversario de la beatificación de**  
**Santa Teresa de Jesús**  
**PENITENCIARÍA APOSTÓLICA**

Por especial mandato del Santísimo Padre Francisco, como muestra de Su paternal benevolencia, se concede muy gustosamente a España el Año Jubilar Teresiano con la consiguiente Indulgencia Plenaria, que los fieles cristianos verdaderamente arrepentidos, una vez al día y con las condiciones acostumbradas (confesión sacramental, comunión eucarística y oración por las intenciones del Romano Pontífice), podrán lucrarse para sí mismos cuando visiten en forma de peregrinación alguna catedral o santuario jubilar y allí asistan devotamente a algún rito sagrado o, al menos, oren durante un tiempo suficiente ante alguna imagen solemnemente expuesta de Santa Teresa de Jesús, terminando con el rezo del Padrenuestro, el Credo, y una invocación a la Bienaventurada Virgen María y a Santa Teresa de Jesús. También podrán aplicar esta indulgencia por las almas de los fieles retenidas en el Purgatorio.

Los piadosos fieles cristianos que estuvieran impedidos a causa de la ancianidad o una enfermedad grave igualmente podrán lucrarse la indulgencia plenaria si, arrepentidos de sus pecados y con propósito de cumplir lo antes posible las tres acostumbradas condiciones, ante alguna pequeña imagen de Santa Teresa de Jesús se unieran espiritualmente a las celebraciones jubilares o peregrinaciones, rezando el Padrenuestro y el Credo en su casa o en el lugar donde permanezcan a causa de su impedimento, ofreciendo los dolores y molestias de la propia vida.

Todos los fieles de España podrán ganar Indulgencia parcial, incluso varias veces en un mismo día, cuantas veces practiquen piadosamente, con corazón contrito, obras de misericordia, actos penitenciales o de evangelización propuestos por el Obispo Diocesano, invocando a Santa Teresa de Jesús, que compensó su deseo de martirio con limosnas y otras buenas obras.

Finalmente, para poder acceder con más facilidad al divino perdón conforme a la autoridad sacramental de la Iglesia, esta Penitenciaría ruega encarecidamente que los penitenciaros de las iglesias catedrales, los canónigos y clero, y también los rectores de los santuarios se dispongan con ánimo generoso a la celebración penitencial y administren la Sagrada Comunión a los enfermos.

El presente decreto tendrá validez durante todo el Año Jubilar Teresiano. Sin que obste nada en contrario.

Mauro S.R.E. Card. Placenza  
Penitenciario Mayor  
Krzysztof Nykiel  
Regente



# Agenda del Arzobispo

## Mayo de 2014

- 1** Preside la Eucaristía conmemorativa del 50 aniversario de la coronación canónica de la Virgen de Consolación de Utrera, en la Plaza Mayor de la localidad.
- 2** Mañana Recibe audiencias  
Tarde Confirma en la Catedral.
- 3** Preside la coronación canónica de la Santísima Virgen María Auxiliadora de Alcalá de Guadaira.
- 4** Mañana Preside la Eucaristía de acción de gracias en el 50 aniversario de la Parroquia de San José de Coria del Río.  
Tarde Preside la Eucaristía de acción de gracias por la canonización de San Juan XXIII y San Juan Pablo II, en la S. I. Catedral de Sevilla.
- 5** Mañana Preside la reunión del Consejo Episcopal.  
Tarde Preside la apertura del Proceso de beatificación del P. Torres Padilla, en la Parroquia del Sagrario de la S. I. Catedral.
- 6** Mañana Recibe audiencias.  
Tarde Visita el Seminario Redemptoris Mater de Sevilla y celebra la Santa Misa.
- 7** Mañana Recibe audiencias.  
Tarde Preside el funeral por el Rvdo. Sr. D. Esteban Santos Peña en Écija.

- 8** Mañana Viaja a Madrid para asistir a la reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal Española.
- 9** Tarde Confirma y bendice los salones parroquiales en la Parroquia de Ntra. Sra. de la Oliva de Dos Hermanas.
- 10** Confirma en la Parroquia de San Gil de Écija.
- 11** Preside la Eucaristía de clausura de la Visita Pastoral en el arciprestazgo de Alcalá de Guadaira, en la Caseta Municipal del recinto ferial.
- 12** Mañana Preside la reunión del Consejo Episcopal.  
Tarde Se reúne con los responsables nacionales de la Acción Católica en el Arzobispado.  
Confirma en la Parroquia de San Gil de Sevilla.
- 13** Mañana Recibe audiencias.  
Tarde Bendice la Clínica de Fátima.
- 14** Mañana Recibe audiencias.  
Asiste a la conferencia de D. Jesús de las Heras, Director de Ecclesia, en el aula Domínguez Valverde del Arzobispado.  
Tarde Confirma a las alumnas de las Religiosas de María Inmaculada de San Vicente.
- 15** Mañana Celebra la fiesta de San Juan de Ávila con el clero diocesano.  
Tarde Preside la reunión del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos.
- 16** Mañana Recibe a los seminaristas del Seminario Mayor.
- 17** Mañana Hace el envío de la Misión Joven en la Parroquia del Sagrario de la Catedral.  
Preside una Boda en la Parroquia de Santa Cruz.
- 18** Mañana Preside la Eucaristía de acción de gracias por el 400 aniversario de la fundación de los Religiosos Camilos, en la Capilla del Hospital Virgen del Rocío.  
Preside la fiesta de las familias en el Seminario.
- 19** Mañana Preside la reunión del Consejo Episcopal  
Tarde Celebra la Santa Misa en las Tres mil viviendas. Antes visita el Centro social de los Salesianos en la zona.
- 20** Viaja a Córdoba para asistir a la reunión de la Asamblea de Obispos del Sur de España.
- 21** Asamblea de Obispos del Sur en Córdoba.



- 22** Preside la reunión conjunta del Consejo Episcopal y el Consejo de Arciprestes.
- 23** Mañana Recibe audiencias.
- 24** Mañana Preside la consagración de los seminaristas a la Virgen de los Reyes.  
Confirmaciones en la Hermandad del Museo
- Tarde Preside la Eucaristía de acción de gracias por el 60 aniversario de la coronación canónica de María Auxiliadora de la Trinidad.
- 25** Preside la Eucaristía del Beato Ceferino con la Pastoral Gitana, en el Santuario de Consolación de Utrera.
- Tarde Administra el sacramento de la Confirmación en la Capilla de Palacio.
- 26** Mañana Preside el Consejo Episcopal.
- 27** Mañana Recibe audiencias.
- Tarde Preside la apertura del Congreso Mariano Mariológico Internacional, en el salón de actos de la Fundación Cajasol.
- 28** Mañana Acude a las sesiones del Congreso Mariano
- Tarde Acude la conferencia pública en el salón de la Fundación Cajasol.
- 29** Mañana Recibe audiencias.
- 30** Mañana Recoge la Medalla de Sevilla en nombre del Real Patronato de la Vivienda de Sevilla
- Tarde Confirma en Paradas.
- 31** Mañana Preside con su Obispo Auxiliar, la Misa Estacional con motivo del 1 aniversario de la coronación canónica de la Esperanza Macarena, en la Plaza de España.
- Tarde Preside la celebración del sacramento del matrimonio en la Parroquia de la Trinidad de Córdoba.